



DECRETO 270/2009, de 28 de diciembre, por el que se declara la urgente ocupación solicitada por el Ayuntamiento de El Torno, de los bienes y derechos necesarios, en el expediente de expropiación forzosa tramitado para la ejecución del proyecto "Modificado de redes y pavimentaciones de El Torno. Cáceres". (2009040298)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Torno (Cáceres), en sesión de 30 de septiembre de 2009, aprobó el proyecto de obras denominado "Modificado de redes y pavimentaciones. El Torno. Cáceres", incluido en el Plan Extraordinario de Inversiones de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres con el núm. 121/189/08, así como la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la citada obra.

Se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes, derechos y propietarios afectados, cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 196, de fecha 9 de octubre de 2009, así como en el periódico Hoy de 12 de noviembre de 2009.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública no se han presentado alegaciones a la misma, por tanto, la relación definitiva de los bienes y derechos afectados que consta en el expediente es la siguiente:

TÉRMINO MUNICIPAL DE EL TORNO (CÁCERES)

POLÍGONO-PARCELA	SUPERFICIE	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO
Polígono 7-Parcelas 137	0,0120	Consuelo Elizo Pascual	C/ Maestro Adolfo Izquierdo, 3 de El Torno (Cáceres)	Frutal (Secano)
Polígono 7-Parcela 133	0,0420	Consuelo Elizo Pascual	C/ Maestro Adolfo Izquierdo, 3 de El Torno (Cáceres)	Frutal (Secano)
Polígono 7-Parcela 110	0,0200	Francisca Alonso Serrano	C/ Sol, 34 del El Torno (Cáceres)	Olivar Frutal (Secano)
Polígono 7-Parcela 112	0,0140	Francisco José Aguilar Martínez	Avda. de Andalucía, 73 de Jerez de la Frontera (Cádiz)	Matorral (Secano)

De conformidad con la Resolución del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Torno (Cáceres), de 28 de octubre de 2009, fue solicitada del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación, habiéndose efectuado la oportuna consignación de crédito a que ascendería el justiprecio de la misma, que procede tomar en consideración toda vez que las obras denominadas "Modificado de redes y pavimentaciones. El Torno. Cáceres", están incluidas en el Plan Extraordinario de Inversiones de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para el año 2008, cuya ejecución lleva un retraso acumulado como consecuencia de la necesidad técnica de elaboración de un modificado, considerándose urgente la expropiación de los terrenos atendiendo a la necesidad de iniciar los trabajos que tienen por objeto la construcción de un colector para aguas residuales de un sector de la localidad carente de este servicio.



En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 28 de diciembre de 2009,

D I S P O N G O:

Artículo único.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de El Torno (Cáceres), de los bienes y derechos necesarios que se han descrito para la ejecución de la obra denominada "Modificado de redes y pavimentaciones. El Torno. Cáceres".

En Mérida, a 28 de diciembre de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA